

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CASARES RELATIVA AL SUNC-UE-9, “DOÑA JULIA”, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASARES (MÁLAGA).

Expte.: EA/MA/12/19

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Casares de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de ese municipio, relativa al sector de Suelo Urbano No Consolidado SUNC-UE-9, “Doña Julia”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 13.02.2019 se recibe en esta Delegación Territorial documentación procedente del Ayuntamiento de Casares, mediante la que se solicita inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la citada innovación del PGOU, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007*.

A la solicitud se adjunta borrador de documento urbanístico y documento ambiental estratégico, fechados ambos en enero de 2019, que cubren los aspectos que se señalan, respectivamente, en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007*, a excepción de los relacionados con el cambio climático de acuerdo con la modificación operada en el contenido del artículo 39.1 de la *Ley 7/2007*, por la Disposición final primera de la *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*. Por ello, mediante escrito de fecha 04.03.2019, se requiere al Ayuntamiento de Casares para que subsane dicha carencia.

Con fecha 11.04.2019, tiene entrada nueva aportación documental del Ayuntamiento de Casares que incorpora anexo al documento ambiental estratégico, fechado en marzo de 2019, que incluye los contenidos establecidos en el artículo 19.2 de la *Ley 8/2018* para los planes con incidencia en materia de cambio climático.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo **40.3.b)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que el presente Plan se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que se trata de una modificación que afecta a la ordenación pormenorizada de un instrumento de planeamiento general que altera el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no llegan a constituir una zona o sector.



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu795N5XIM1dXTceB1zSWQ1PHaw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	640xu795N5XIM1dXTceB1zSWQ1PHaw	PÁGINA	1/2

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Casares

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada Innovación del PGOU de Casares relativa al sector de Suelo Urbano No Consolidado SUNC-UE-9, "Doña Julia", conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu795N5XIM1dXTceB1zSWQ1PHaw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	64oxu795N5XIM1dXTceB1zSWQ1PHaw	PÁGINA	2/2